BASES PARA OBRAS CON NORMATIVIDAD ESTATAL

CONCURSO/CONTRATO No. **SPyNO/DCCE/003/2013**

"Construcción de guarniciones, banquetas, y pavimentación de la calle Puerto de Acapulco en su tramo de Adolfo López Mateos y Veracruz" en el Pueblo de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México

MODALIDAD:	Invitación Restringida	
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y NORMATIVIDAD DE OBRA.	
RESPONSABLE:	ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NUÑEZ / ING. EDMUNDO BAEZA VÁZQUEZ	
DOMICILIO:	UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO PTE No. 701-B, COL. LA PURISIMA, METEPEC, MÉXICO	
TEL:	(01 722) 219 21 10, 219 21 11 EXT. 2000 Y 2011	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	27/09/2013	
HORA:	14:00 horas	
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE METEPEC	
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	**$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**	
ANTICIPO:	10 % INICIO DE LOS TRABAJOS	20 % COMPRA DE MATERIALES
PLAZOS:	FIRMA DEL CONTRATO	07/10/2013
	FECHA ESTIMADA DE INICIACIÓN	08/10/2013
	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	21/11/2013

LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN INCLUYEN: PROYECTO EJECUTIVO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A EL **LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO** VIGENTE. LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN, EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL PROYECTO, LOS PROGRAMAS DE OBRA, EQUIPO, PERSONAL Y PRECIOS UNITARIOS, SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPyNO/DCCE/003/2013

Obra: "Construcción de guarniciones, banquetas, y pavimentación de la calle Puerto de Acapulco en su tramo de Adolfo López Mateos y Veracruz" en el Pueblo de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México

La Dirección de Obras Públicas a través de la Subdirección de Proyectos y Normatividad de Obra, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 12.21 inciso II, 12.33, 12.34 fracción II, 12,35 y 12.36 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los artículos 33, 34, 85, 86 y 87 de su Reglamento, adjudicará contrato de obra pública mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, sobre la base de **Precio Unitarios**, en la cual se presentara la proposición, para su revisión y evaluación.

GENERALIDADES DE LA OBRA

ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para cubrir las erogaciones que se deriven de la asignación del contrato objeto de esta adjudicación, son con cargo a:

Recursos Propios 2013

BASES DE INVITACIÓN

I. RECOMENDACIONES GENERALES.

Los INVITADOS deberán leer cuidadosamente las presentes bases, la omisión en alguno de los requisitos solicitados en estas, será motivo suficiente para el rechazo de las propuestas presentadas; además deberá considerar lo siguiente:

1) Conforme a esa Invitación, podrán participar las personas físicas o Jurídicas que estén en condiciones de presentar propuestas con respecto a la obra pública motivo del presente concurso.
2) Para participar en el concurso, las empresas deben mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en este pliego de requisitos, así como la solvencia satisfactoria y capacidad financiera para hacer válido y efectivo el contrato al presentar propuestas.
3) La propuesta que presente la PERSONA INVITADA deberá reunir los requisitos señalados en los artículos 43, 44, 45 y 46 fracciones de la I a la XIII del REGLAMENTO del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
4) Cualquier omisión o incumplimiento a los requisitos solicitados en las presentes bases de concurso por Invitación Restringida será motivo suficiente para su descalificación.
5) La documentación que conforme a la propuesta de la PERSONA de acuerdo al artículo 49 del REGLAMENTO deberá estar foliada y firmada en todas y cada una de sus hojas de forma consecutiva (por el anverso y el reverso solo en los casos de que las hojas contengan datos por ambos lados), independientemente que sea exhibida en dos sobres en la forma y términos señalados en las presentes bases de concurso.
6) La documentación que contenga la propuesta formulada por el contratista será decepcionada y analizada de la forma siguiente:

Una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas solo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, salvo en aquellos casos en que de forma notoria el documento presentado no cumpla con lo solicitado en las presentes Bases, en este caso en el acto se procederá a la descalificación de la persona de que se trate, desechando de plano su propuesta técnica o económica.

Otra cualitativa, la cual se realiza respecto de aquellas propuestas hayan sido aceptadas llevando a cabo el estudio detallado de dichas propuestas, lo anterior con el fin de que Dependencias y Entidades tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas.